



DECRETO N° **459**

TEMUCO, **05 ABR. 2018**

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 252, de fecha 29 de diciembre del 2017, que declara Sobreseimiento en la Investigación Sumaria, al no haberse acreditado responsabilidad administrativa en funcionarios municipales, y que Ordena Pago, por las prestaciones de servicios realizadas por parte de doña Patricia Guevara Vargas, en el Servicio Atención Primaria de Urgencia del Centro de Salud Familiar Labranza.
- 4.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 5.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**CONSIDERANDO:**

1.- Que habiéndose acreditado las prestaciones de servicios, de doña **PATRICIA GUEVARA VARGAS**, Rut: \_\_\_\_\_, por turno realizado el día 03 de febrero del año 2017, en el Servicio Atención Primaria de Urgencia del Centro de Salud Familiar Labranza, por un total de 15 horas.

**DECRETO:**

1.- Páguese los turnos realizados en Servicio Atención Primaria de Urgencia del Cesfam Labranza, por un total de 15 horas, equivalente a un monto de \$226.005.-

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" centro de costo 32.02.00, Sepu Labranza, del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2018, es de \$226.005.- (doscientos veintiséis mil cinco pesos)

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.

*[Handwritten signature and scribbles]*



*[Handwritten signature]*  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
JUAN ABANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



CVF / EFO / CIV / arg  
**DISTRIBUCION:**  
- Of. de Partes Municipal  
- Departamento de Salud  
- Interesado

1445 / 23. 05. 18